



Tlef.: 925 321 029

Móvil: 626 459 370

e-mail: [info@oretana.com](mailto:info@oretana.com)

# SUBALTERNOS Y ORDENANZAS DE AYUNTAMIENTOS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

*SUBALTERNOS: Ordenanzas, conserjes, porteros, alguaciles, etc.*

## **REQUISITOS PARA PRESENTARSE A ESTA OPOSICIÓN**

---

- 1º Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.  
  
También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles o de los nacionales de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- 2º Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- 3º Estar en posesión del título correspondiente o en condiciones de obtenerlo a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias (Graduado Escolar para Subalternos y Ordenanzas; y Certificado Escolar para Personal Laboral).
- 4º Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- 5º No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- 6º No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme.

## CONTENIDO

---

El contenido de este curso preparatorio está estructurado en tres unidades didácticas, que contienen los siguientes temas.

### **Bloque Temático 1. Derecho Constitucional**

- Tema 1. La Constitución Española de 1978.
- Tema 2. El Tribunal Constitucional.
- Tema 3. Las Cortes Generales
- Tema 4. La Corona.
- Tema 5. El Gobierno.
- Tema 6. La Administración.
- Tema 7. La Organización territorial del Estado.
- Tema 8. Las Comunidades Autónomas.
- Tema 9. El Poder Judicial.

▷ **Examen** de evaluación nº 1.

### **Bloque Temático 2. Derecho Administrativo**

- Tema 10. El administrado.
- Tema 11. Los derechos de los ciudadanos.
- Tema 12. El acto administrativo.
- Tema 13. El procedimiento administrativo.

### ***Bloque Temático 3. Régimen Local y Prevención de Riesgos Laborales***

- Tema 14. El régimen local español.
  - Tema 15. El municipio.
  - Tema 16. La provincia.
- ▷ **Examen** de evaluación nº 2.
- Tema 17. Ordenanzas, reglamentos y bandos.
  - Tema 18. Intervención de entidad local en actividades particulares.
  - Tema 19. Bienes de las entidades locales.
  - Tema 20. Haciendas locales y presupuestos
  - Tema 21. Personal al servicio de la administración local.
  - Tema 22. Atención al público.
  - Tema 23. Documento, registro y archivo.
  - Tema 24. Prevención de riesgos laborales y salud laboral.

▷ **Examen** de evaluación nº 3.

### ***Bloque Temático 4. Cultura General***

- Tema 25. Sistema de numeración decimal.
- Tema 26. Concepto de fracción.

- Tema 27. Geometría Plana. Geometría Espacial.
- Tema 28. Medición y medida.
- Tema 29. Naturaleza de la materia.
- Tema 30. El origen de la vida.
- Tema 31. Funciones del cuerpo humano.
- Tema 32. Geografía de la tierra.
- Tema 33. Historia.
- Tema 34. Ortografía.

▷ **Examen** de evaluación nº 4.

### ***DOSSIER***

- Guía de Estudios Específica
- Constitución Española
- Índices Generales
- Tests psicotécnicos
- Hojas de consulta y sobres
- Estatuto de Autonomía

## **EXAMEN**

---

### ***Primer Ejercicio***

De carácter teórico, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas tipo test, con respuestas alternativas sobre las materias del programa.

### ***Segundo Ejercicio***

De carácter teórico, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la contestación por escrito a preguntas correspondientes a la parte de cultura general con algún ejercicio de matemáticas.

### ***Tercer Ejercicio***

De carácter práctico, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en realizar uno o varios supuestos prácticos relativos a las tareas propias del puesto de trabajo a desempeñar

***Este tipo de examen es sólo orientativo ya que puede constar de dos o tres ejercicios diferentes dependiendo del Ayuntamiento o Comunidad que convoque las pruebas.***

Ed.